



MESCYT

**Ministerio de Educación Superior,
Ciencia y Tecnología**

Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES

**GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN
INSTITUCIONAL**

EQ

Guía para la Ejecución del Proceso de Autoevaluación Institucional



© **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**

Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES
Dirección de Evaluación Quinquenal

**GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

Abril, 2019

ISBN: 978-9945-9135-5-2

Diseño y Diagramación

Cindy A. Abreu J.

Equipo Técnico

Saturnino de los Santos S.

Viceministro de Evaluación y
Acreditación de las IES

Lourdes Concepción

Encargada Departamento Evaluación
Quinquenal

Martha Tejada

Coordinadora de la División de
Seguimiento a las IES

Cindy Abreu

Asistente

Asesores Técnicos de EQ

Altagracia López

Bartolo García

Mu-Kien Sang Ben

Fernando Hernández

Cervantes Hernández

Rafael Veloz

Rafael Toribio



Gestión de Gobierno

Lic. Danilo Medina Sánchez
Presidente de la República

Dra. Margarita Cedeño de Fernández
Vicepresidenta de la República

Dra. Alejandrina Germán
*Ministra de Educación Superior, Ciencia y
Tecnología*



República Dominicana

Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología

Dra. Alejandrina Germán

*Ministra de Educación Superior Ciencia y
Tecnología*

Dr. Saturnino de los Santos S.

Viceministro de Evaluación y Acreditación de las IES

Dr. Placido Gómez R.

Viceministro de Ciencia y Tecnología

Dr. Rafael González

Viceministro de Educación Superior

Ing. Narciso Reyes Cabrera

Viceministro de Relaciones Internacionales

Lic. Edwin Rafael Ricardo Corniel

Viceministro de Emprendimiento

Dra. Enid Gil

Viceministra de Extensión

Dr. Pedro Eduardo Gutiérrez

Director de Gabinete

Lic. Lucrecia Ovalle

Directora General Administrativa y Financiera

Índice

I. INTRODUCCIÓN	1
II. INSTRUCTIVO PARA LA AUTOEVALUACIÓN	4
2.1 Sobre la conformación del Comité Interno de Autoevaluación Institucional (CIAE)	4
2.2 Sobre la direccionalidad del proceso	5
2.3 Planificación de la autoevaluación	5
2.4 Sobre el levantamiento de datos e informaciones requeridas	6
2.5 Sistematización de la información	6
2.6 Sobre el seguimiento por parte del MESCYT	7
III. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL	8
3.1 Características Generales	8
3.2 Formato	9
3.3 Cantidad de Copias.....	9
3.4 Partes específicas del informe de autoestudio	10
IV. INSTRUCTIVO PARA EL PLAN DE MEJORA	14
V. CONCLUSIÓN	17

I. INTRODUCCIÓN

La Guía para la Ejecución del Proceso de Autoevaluación Institucional está concebido para orientar todo el proceso de ejecución de la evaluación interna de las instituciones de educación superior, con el objetivo de facilitar la reflexión, el análisis y la sistematización del quehacer institucional en atención al cumplimiento de los estándares Marco para la Evaluación Institucional y el aseguramiento de la calidad de la educación superior dominicana. Forma parte de la documentación propuesta para el proceso de Evaluación Quinquenal regulatoria, ciclo 2019-2023, desarrollado por el MESCYT, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 139-01 y el Reglamento para Evaluación de la Calidad de las Instituciones de Educación Superior.

La autoevaluación es la fase del proceso de Evaluación Quinquenal (Fig.1), en el que las IES revisan, reflexionan y analizan su quehacer, produciendo un informe-diagnóstico certero sobre el cumplimiento de los estándares marco para el aseguramiento de la calidad de la educación superior dominicana. El proceso de autoevaluación está establecido claramente en la Ley 139-01, y su ejecución se desarrolla en el período de un año.

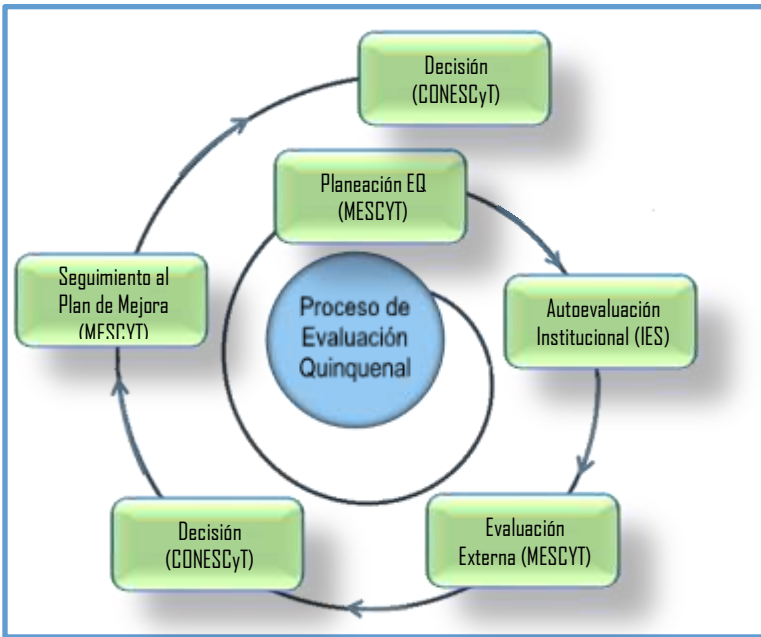


Figura 1: Proceso de Evaluación Quinquenal

Esta Guía está compuesta por tres instructivos, que junto al *Protocolo para la Organización y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal*, orientan la ejecución del diagnóstico institucional o autoevaluación. Los aspectos generales de estos instructivos son:

1. La *autoevaluación o evaluación interna* es una labor intrínseca de las instituciones de educación superior, ciencia y tecnología. Debe formar parte de la cultura y del quehacer institucional, como un mecanismo esencial para el mejoramiento continuo. Debe asumirse como un proceso participativo, coherente con los planteamientos expresados en la misión institucional y los requerimientos de la sociedad (Art.67, Ley 139-01).
2. La autoevaluación debe permitir a las instituciones obtener información útil y confiable sobre sus aciertos y áreas a mejorar, en función de un proceso de toma de decisiones eficiente que contribuya al desarrollo institucional (Art.68, Ley 139-01).

3. La autoevaluación se iniciará una vez recibida la documentación del Ministerio y culminará en un máximo de un año, con la entrega al MESCYT del informe final de autoevaluación y el Plan de Mejora (Art. 25, REC).
4. La autoevaluación en la IES estará a cargo del Comité Interno de Autoevaluación Institucional (CIAE), el cual planificará, organizará, dirigirá y controlará los trabajos a realizar.
5. La autoevaluación o evaluación interna debe ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Subproceso II del Protocolo para la Organización y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal.
6. Para el seguimiento y desarrollo del proceso de autoevaluación, el MESCYT designará asesores que acompañarán a cada IES en su evaluación interna.
7. Para la asignación de los asesores de seguimiento, el MESCYT garantizará que los mismos no tengan vínculos con las instituciones, que puedan comprometer la imparcialidad del proceso.
8. La autoevaluación concluye con la entrega del informe de evaluación interna y el plan de mejora institucional al MESCYT en el tiempo indicado.
9. El informe de autoevaluación o evaluación interna debe seguir las especificaciones establecidas para su elaboración.
10. Las informaciones ofrecidas en el informe deben ser cualitativas y cuantitativas.
11. El plan de mejora de la institución debe formularse en base a los hallazgos del diagnóstico institucional realizado.

Esta *Guía* consta de tres partes axiales: I) Instructivo para la autoevaluación; II) Instructivo para la elaboración del informe final del proceso de autoevaluación; y III) El instructivo para la elaboración del plan de mejora. El primero orientará todo el proceso de autoestudio de las instituciones; el segundo ofrece el formato, la estructura y el contenido del informe que deben producir las IES, a partir del autoestudio; y el tercero proporciona los lineamientos para la elaboración de un plan de mejora pertinente.

II. INSTRUCTIVO PARA LA AUTOEVALUACIÓN

Este instructivo tiene como propósito orientar a las IES en la fase de autoevaluación. En este sentido, se refiere únicamente a la fase de evaluación interna de las IES (autoevaluación). Es aplicable para la evaluación global de la institución. Asimismo, tiene su base de referencia en el *Protocolo para la Organización y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal* (MESCYT, 2018), y en el Programa de Acción para la Ejecución del Plan de Quinquenios Evaluativos Correspondiente al Periodo 2019-2025.

2.1 Sobre la conformación del Comité Interno de Autoevaluación Institucional (CIAE)

El Rector de la IES seleccionará y designará los miembros del CIAE; esta acción se realizará de acuerdo con lo expuesto en el *Protocolo para la Organización y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal*, subproceso II, actividad 2.1.

- A. La IES debe asegurar que los miembros del CIAE tengan el perfil recomendado para facilitar el trabajo de autoevaluación. Características deseables:
- Ser funcionarios de la institución.
 - Preferiblemente tener experiencia en autoevaluación.
 - Conocer el funcionamiento de la institución.
 - Estar comprometidos con la institución.
 - Asumir la labor asignada como prioritaria dentro de sus funciones.
 - Trabajar en equipo y de forma colaborativa.
- B. Para la ejecución del proceso de autoestudio, la IES debe asegurar que el CIAE funcione, para lo cual se recomienda que:

- Nombre formalmente a sus miembros.
 - Los miembros dispongan del tiempo requerido.
 - Faciliten los recursos necesarios identificados en la planificación realizada.
 - Reciban en lo posible alguna compensación adicional por la labor asignada.
 - Identifiquen a los miembros de las subcomisiones de evaluación y asignarles formalmente el trabajo.
- C.** Los miembros del CIAE deben participar en las jornadas de capacitación ofrecidas por el MESCYT para el manejo de los Estándares Marco para la Evaluación de la Calidad de las IES dominicanas.

2.2 Sobre la direccionalidad del proceso

El CIAE es el responsable de dirigir y ejecutar los trabajos de autoevaluación de acuerdo con lo planificado. Para su mejor funcionamiento se recomienda que:

- A.** Se auxilie del *Protocolo para la Evaluación y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal*, en lo referente al subproceso II relativo a la autoevaluación.
- B.** Se formen subcomités en función de las dimensiones y componentes a Evaluar. (Tarea 4, del 2.1 del Protocolo).

2.3 Planificación de la autoevaluación

- La planificación de la autoevaluación tomará en cuenta lo descrito en el Protocolo antes indicado, referente a la actividad 2.2.

2.4 Sobre el levantamiento de datos e informaciones requeridas

Se recomienda organizar el proceso de levantamiento de información atendiendo a las dimensiones establecidas en el documento de *Estándares Marco para la Evaluación y Acreditación Institucional en la Educación Superior Dominicana*. En este sentido, se deben considerar las siguientes acciones:

- Identificar los componentes, criterios y estándares a ser evaluados.
- Identificar los actores clave y grupos de interés a consultar en cada dimensión estudiada.
- Recolectar los documentos institucionales que describen el quehacer institucional y organizarlos por dimensión.
- Definir las técnicas e instrumentos de medición necesarios para evidenciar el cumplimiento de los estándares, criterios y componentes por dimensión estudiada.
- Aplicar instrumentos según correspondan a los distintos actores y grupos de interés.
- Valorar el cumplimiento de los estándares de acuerdo con las características expresada en el indicador.

2.5 Sistematización de la información

Para la sistematización de la información se recomienda:

- Procesar los datos recogidos.
- Discutir los resultados.
- Consensuar los hallazgos en los subcomités y en el CIAE.
- Identificar y categorizar las fortalezas y las debilidades.
- Valorar la dimensión en función de los resultados.

2.6 Sobre el seguimiento por parte del MESCYT

- A.** El MESCYT asignará un asesor para cada IES para acompañarlos en su proceso de evaluación interna.
- B.** El seguimiento al proceso de autoevaluación institucional por parte del asesor asignado, se realizará siguiendo el cronograma de actividades elaborado por la IES, y la programación del MESCYT.
- C.** El asesor deberá realizar visitas trimestrales a la IES para monitorear y orientar los avances del proceso interno.
- D.** El asesor reportará los avances del proceso al MESCYT.

III. INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

El informe de autoevaluación es un documento analítico, reflexivo y enumerativo mediante el cual la institución comunica el resultado de su proceso de autoestudio. Debe considerarse un documento esencial tanto para el mejoramiento y desarrollo de la institución, como para asegurar niveles de calidad comparables con otras instituciones similares, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, con el informe de autoevaluación, la institución estaría cumpliendo con los requerimientos que establece la ley 139-01.

El propósito de este instructivo es lograr que las instituciones de educación superior produzcan los informes de su proceso de autoevaluación de manera eficiente y eficaz, siguiendo los mismos parámetros e indicadores de logro. Los datos no son el informe, con ellos se prepara una visión holística y coherente de cada institución. Se espera que todos los actores de cada IES participen activamente en el estudio de los datos que arrojen la evaluación de cada dimensión; y en la revisión del informe que se elabore con esos datos.

3.1 Características Generales

El informe debe tener las siguientes características:

- Redactado y estructurado en forma profesional.
- Con estilo claro, preciso y conciso.
- Escrito con propiedad.
- Centrado en lo importante y de contenido completo y equilibrado.
- Bien organizado y fundamentado, siguiendo la estructura establecida.
- Con afirmaciones avaladas por evidencias.
- Contener todas las dimensiones estudiadas.

3.2 Formato

El informe debe tener las siguientes especificaciones:

- El número de páginas del documento será no menor de 75 y en ningún caso superará las 100 (cien) páginas, sin incluir los anexos.
- Cada página debe estar enumerada desde la presentación en formato X de Y (ejemplo 1 de 50, 2 de 50...) y colocar el nombre de la institución en la parte superior de cada página, como encabezado.
- Las informaciones complementarias (evidencias) deberán presentarse en anexos.
- Tipo, color y tamaño de papel serán: Bond 20, blanco, 8½ x 11.
- Los márgenes deberán ser los siguientes: 3.0 cm, de margen izquierdo; 2.5 cm, de margen derecho; y 2.0 cm de márgenes superior e inferior.
- El tipo de letra es Arial 16 para los títulos principales; y Arial 12, para los subtítulos y texto.
- El espacio entre líneas deberá ser 1.5 (espacio y medio).
- Escrito en formato de bloque extremo.

3.3 Cantidad de Copias

El informe de autoevaluación deberá entregarse al MESCYT, atendiendo a la siguiente distribución y formato:

- Dos copias originales en formato impreso (una dirigida a la ministra(o) y otra al viceministro(a) de evaluación y acreditación).
- Dos copias completas (informe y anexos) en formato digital debidamente rotuladas.

3.4 Partes específicas del informe de autoestudio

El informe constará de una cubierta, un índice, una introducción, el contenido (perfil institucional y resultados del autoestudio) y una conclusión o lecciones aprendidas.

- A.** El informe deberá tener *una portada* impresa en pasta dura y una contraportada, que es una réplica de la portada, en el mismo tipo de papel utilizado en el contenido. La cubierta o carátula debe presentarse de una manera sobria. La misma deberá incluir:
- Logo de la Institución.
 - Nombre completo y siglas.
 - Título del documento: "INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL";
 - Ciudad y fecha.
- B.** *El índice* debe recoger los títulos y los subtítulos principales del informe.
- C.** *La introducción* será el marco de referencia que permitirá contextualizar la autoevaluación presentada. Debe incluir los elementos siguientes:
- Antecedentes de evaluación en la institución.
 - Breve reseña del proceso de autoevaluación seguido por la institución.
 - Avances respecto al proceso de evaluación anterior (sólo para aquellas IES que lo hubieran realizado).
 - Período del informe de autoevaluación (año de inicio y de finalización).

D. *El contenido* debe estar dividido en dos partes, una, la descripción del perfil institucional; y otra, la presentación de los resultados de la evaluación interna.

1. *El perfil institucional* debe contener los aspectos generales de la institución. Se recomienda la siguiente estructura:

- Introducción del capítulo (de uno a tres párrafos).
- Breve historia de la institución.
- Síntesis de la declaración de misión, visión, objetivos y principios.
- Estructura organizacional de la institución, incluyendo su organigrama.
- Características especial de la institución.
- Cambios significativos experimentados por la institución desde el inicio de sus actividades académicas.
- Relación de planes de estudios y títulos que se imparten con historial de aprobación y actualización.
- Estadísticas de las carreras o programas impartidos.
- Características de los estudiantes.
- Características de los egresados.
- Características relevantes del cuerpo de profesores.
- Otros aspectos importantes de la institución.
- Cierre o conclusión del capítulo (uno o dos párrafos de síntesis o inferencias).
- Las informaciones correspondientes a planes de estudios y estadísticas deberán entregarse en formatos otorgados por el MESCYT.

2. *Resultados evaluación interna.* Esta parte del contenido es el corazón del informe, el cual proporciona un panorama analítico exhaustivo de la institución. Debe tomar como pauta los estándares e indicadores establecidos en el

documento *Estándares Marco para la Evaluación y Acreditación Institucional en la Educación Superior Dominicana*. Esta sección debe organizarse siguiendo el orden que presentan las dimensiones estudiadas, atendiendo a lo expuesto en el documento de estándares marco. Para su redacción tómesese en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cada dimensión deberá recoger los resultados de todos sus componentes, criterios, estándares e indicadores, atendiendo al esquema propuesto (ver ejemplo 1 anexo a esta guía).
- La valoración del estándar debe tomar en cuenta el cumplimiento de todas las características del indicador.
- La valoración del criterio, debe tomar en cuenta el nivel de cumplimiento de todos los requisitos y condiciones expuestas en el estándar.
- La valoración del componente debe tomar en cuenta el grado de cumplimiento de todos los criterios asociados. Se debe formular la matriz DAFO de los componentes por dimensión.
- La valoración de la dimensión debe tomar en cuenta las fortalezas y debilidades observadas fruto del análisis y valoración de los estándares, criterios y componentes.
- Se anotarán las recomendaciones para la superación de las debilidades o aplicaciones de mejoras necesarias.
- Se debe incluir una descripción sintetizada de los hallazgos encontrados, en función de las valoraciones realizadas (ver ejemplo 2 en anexo).

- Se deben priorizar las acciones de mejoras identificadas a partir de los hallazgos establecidos en cada componente. La priorización tomará en cuenta la denominación alta, media y baja en atención al nivel de importancia, respecto de otra, con relación al tiempo establecido para el mejoramiento institucional.

E. *Conclusiones del documento o informe y lecciones aprendidas en el proceso.* Esta última sección del informe es un cierre del informe final. La misma contendrá una visión global del documento, inferencias generales a partir de los datos expuestos; algunas lecciones aprendidas por los participantes del proceso de autoevaluación; y cualesquiera otros aspectos que se estime pertinente.

En conclusión, el informe de autoevaluación servirá para darles sentido global a los datos recabados durante el proceso de evaluación interna. Al relacionar y discutir los datos parciales, los actores de cada institución de educación superior tendrán una visión de conjunto del estado real de la misma.

IV. INSTRUCTIVO PARA EL PLAN DE MEJORA

El plan de mejora es la propuesta de la institución a todas las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación; y eventualmente potenciar las fortalezas institucionales, dentro del marco de la mejora continua. Tiene su base legal en la Ley 139-01, Art.73 y 74. En ese sentido, es un compromiso que asume cada institución con el MESCYT y la sociedad para superar las deficiencias evidenciadas. El plan de mejora es el documento que acompaña el informe final de autoevaluación que presenta de manera sintética la propuesta de mejoramiento institucional basado en la evaluación interna realizada.

El propósito de este instructivo es ofrecer orientaciones generales acerca del significado para el aseguramiento de la calidad de la formulación del plan de mejora, en función de los hallazgos (fortalezas y debilidades) de la evaluación interna. De igual manera, se destacan las características y los requerimientos fundamentales de este plan. En este sentido, se establecen las siguientes estipulaciones:

- A.** Convertir las debilidades en oportunidades de mejoras.
- B.** Se debe formular a partir de los hallazgos del proceso de evaluación interna.
- C.** Se debe formular en base a acciones posibles y realizables en atención al corto, mediano y largo plazo.
- D.** El plan de mejora debe ejecutarse en un máximo de tres años.
- E.** Aquellas metas (falencias o debilidades) que requieran de más de tres años, la institución agendará las partes o fases que pueda ejecutar en ese período.
- F.** Todas las metas incluidas en el plan de mejora deberán ser superadas por la institución en el periodo establecido.

- G.** El plan de mejora fruto de la evaluación institucional debe ser incorporado al plan estratégico institucional y a los planes operativos anuales para viabilizar su cumplimiento.
- H.** El plan de mejora debe formularse atendiendo a criterios técnico-administrativos, y deben estar claramente identificadas las acciones de mejora, las metas, el responsable, el cronograma de ejecución, el presupuesto, la fuente de financiamiento y los riesgos asociados (anexo ejemplo 3). Para facilitar su estandarización se describen las siguientes acepciones:
- **Acción de mejora:** actuación que propone la institución para optimizar su quehacer y sus resultados, en atención a los hallazgos de su autoevaluación. Para su identificación la IES podrá hacer uso de diferentes técnicas de toma de decisiones.
 - **Meta:** resultados deseados que la institución se compromete a conseguir en el corto, mediano o largo plazo, para mejorar la calidad de su quehacer y sus resultados. Su redacción debe ser clara y concreta, y debe expresar de manera inequívoca el resultado que se pretende lograr.
 - **Riesgo:** hecho imponderable que puede limitar el logro de una meta.
 - **Cronograma de ejecución:** asocia las acciones de mejora, con las fechas previstas para su ejecución en el tiempo. Para control interno de las instituciones se recomienda desglosar las acciones de mejoras en actividades y tareas acogiéndose al esquema que más le favorezca.
 - **Responsable:** identifica la unidad funcional de la institución encargada de su cumplimiento.
 - **Presupuesto:** considera los recursos económicos necesarios para el logro de la meta.
 - **Fuente de financiamiento:** da cuenta del medio a través del cual se aseguran los fondos presupuestados.

- I. El plan de mejora debe ser aprobado por el CONESCyT cuando se conoce en ese organismo el informe que da cuenta de los resultados de las evaluaciones interna y externa en la institución.
- J. Se realizarán visitas periódicas a las IES, durante el tiempo cubierto por el plan, para observar el nivel de avance y cumplimiento de este.
- K. El seguimiento al cumplimiento al Plan de mejora será realizado por el MESCYT a través del organismo correspondiente, quien presentará informes de avances trimestrales y un informe final al cierre del proceso.
- L. La falta de cumplimiento del plan de mejora puede ser pasible de sanción según lo establece el Art.38, letra h, Ley 139-01, ratificado en el Art.32 del Reglamento de Evaluación de la Calidad de las IES.

Estas pautas para la elaboración del plan de mejora son sintéticas pero con el nivel de precisión necesario para guiar la preparación de un documento que exprese una propuesta idónea para superar las debilidades encontradas. Al final de la ejecución de esta sus propuestas, las instituciones habrán convertido sus falencias en oportunidades de incremento de la calidad de sus procesos, y por vía de consecuencia, de sus productos: los egresados. De ahí, que son las instituciones de educación superior, las beneficiarias inmediatas de la ejecución de su respectivo plan de mejora.

V. CONCLUSIÓN

La autoevaluación es la fase de la evaluación quinquenal que les permite a las IES revisar su práctica en función de su misión y objetivos; repensar su quehacer, reorientar y actualizar su funcionamiento en atención a los cambios de la sociedad y del mundo. Permite que la IES identifique sus fortalezas y oportunidades de mejora en el ámbito de su misión y del avance de la ciencia y la tecnología. Esta parte del proceso de evaluación quinquenal, si se realiza a conciencia y de forma adecuada, permite a las IES crecer, desarrollarse y mantener su pertinencia social, científica y tecnológica. En ese sentido, *la Guía para la ejecución del proceso de autoevaluación institucional* es un documento fundamental para el éxito de ese proceso.

La *Guía* es una forma operativa del MESCYT acompañar a las IES en la ejecución del proceso de autoevaluación institucional. La misma permitirá que cada institución sepa con claridad cómo organizar y ejecutar esta etapa o fase de la evaluación quinquenal. Además, favorecerá que el proceso sea similar en todas las IES. El Viceministerio de Evaluación y Acreditación asume esta propuesta como un instrumento en constante adaptación a las necesidades de orientación del proceso evaluativo de las instituciones de educación superior, por lo que es receptivo a todas las propuestas de perfeccionamiento que se puedan incorporar.

ANEXOS
EJEMPLOS DE PLANTILLAS PARA
ORGANIZAR EL INFORME FINAL

Ejemplo 1: Evaluación de las dimensiones

Este ejemplo corresponde a la plantilla de la primera dimensión evaluada. Las IES deberán completar una plantilla similar por cada una de las dimensiones.

DIMENSION 1: GESTION INSTITUCIONAL

Componente 1.1: Filosofía y plan de desarrollo institucional

Criterio 1.1.1.: Establecimiento de la Filosofía Institucional

Valoración del estándar:

Estándar	Descripción-valoración basada en indicadores
1.1.1.1. La IES tiene una declaración de misión pertinente que expresa claramente su naturaleza, propósito, alcance y es aplicada en el ámbito institucional.	
1.1.1.2. La institución tiene una declaración de visión que establece el destino en el mediano y largo plazo.	
1.1.1.3. Los valores y principios establecidos por la institución son coherentes con los valores en que se fundamenta la educación superior dominicana.	
1.1.1.4. La institución cuenta con objetivos institucionales claros que le que les permiten alcanzar la visión establecida.	

Valoración del criterio

Criterio	Descripción-valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.1.1 La IES debe disponer de una filosofía institucional que refleje su naturaleza, razón de ser y enfoque futuro, evidenciadas en su modelo de actuación y conocida por los actores institucionales en correspondencia con los lineamientos legales y expectativas sociales establecidos según el grupo o categoría a la que pertenece (art.24 Ley 139-01).	

Criterio 1.1.2: Implementación del plan de desarrollo institucional**Valoración del estándar:**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.1.2.1 La institución cuenta con un plan...	
1.1.2.2 La institución ejecuta de forma.....	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.1.2 La IES debe desarrollar su misión sobre la base de un Plan de desarrollo institucional claramente definido, metódico, viable, participativo y alcanzable en un tiempo establecido, que garantice la implementación y el seguimiento de los procesos inherentes a las funciones sustantivas y de apoyo, y a la facilitación de los propósitos de la institución.	

Componente 1.2: Estructura Organizacional y Sistema de Gobierno**Criterio 1.2.1: Implementación de una estructura organizacional****Valoración de los estándares:**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.2.1.1.	
1.2.1.2	
1.2.1.3.	

Valoración del Criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.2.1	

Criterio 1.2.2: Gestión de Gobierno**Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.2.2.1.	
1.2.2.2.	
1.2.2.3.	

Valoración del Criterio

Criterio	Valoración del criterio basada en cumplimiento de estándares del criterio
1.2.2.	

Criterio 1.2.3.: Mecanismos de elección, delegación y sucesión**Valoración del estándar**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.2.3.1	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.2.3.	

Componente 1.3: Marco Legal y Normativo**Criterio 1.3.1.: Establecimiento del marco normativo interno y legal externo****Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.3.1.1	
1.3.1.2	

Valoración del Criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.3.1.	

Componente 1.4: *Gestión Administrativa y Financiera*

Criterio 1.4.1.: *Gestión del Presupuesto*

Valoración de los estándares

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.4.1.1	
1.4.1.2	
1.4.1.3	
1.4.1.4	
1.4.1.5	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.4.1.	

Criterio 1.4.2.: *Disponibilidad de los recursos financieros*

Valoración de los estándares

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.4.2.1	
1.4.2.2	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.4.2.	

Componente 1.5: Bienestar institucional**Criterio 1.5.1: Mecanismos para el bienestar institucional****Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.5.1.1	
1.5.1.2	
1.5.1.3	
1.5.1.4	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.5.1.	

Componente 1.6: Recursos humanos administrativos y de apoyo**Criterio 1.6.1: Mecanismos para la gestión de los recursos humanos****Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.6.1.1	
1.6.1.2	
1.6.1.3	
1.6.1.4	
1.6.1.5	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.6.1.	

Componente 1.7: Identidad institucional**Criterio 1.7.1: Imagen de la institución****Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.7.1.1	
1.7.1.2	
1.7.1.3	
1.7.1.4	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.7.1.	

Componente 1.8: Ética y transparencia**Criterio 1.8.1: Promoción del comportamiento ético****Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.8.1.1	
1.8.1.2	
1.8.1.3	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.8.1.	

Criterio 1.8.2: Transparencia en el quehacer institucional**Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.8.2.1	
1.8.2.2	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.8.2.	

Criterio 1.8.3: Integridad en la gestión**Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.8.3.1	
1.8.3.2	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.8.3.	

Criterio 1.8.4: Mecanismos de rendición de cuentas**Valoración de los estándares**

Estándar	Valoración basada en indicadores
1.8.4.1	
1.8.4.2	

Valoración del criterio

Criterio	Valoración basada en el cumplimiento de los estándares del criterio
1.8.4.	

Matriz DAFO de los componentes

Componente	Fortalezas	Amenazas	Debilidades	Oportunidades
1.1				
1.2				
1.3				
1.4				
1.5				
1.6				
1.7				
1.8				

Valoración global de la dimensión 1:

--

Recomendaciones

--

.....dimensión 1/8.

EJEMPLO 2: Síntesis de hallazgos

Dimensión:						
Componente	Hallazgos		Acciones de mejora	Prioridad		
	Fortalezas	Debilidades		Baja	Media	Alta

...dimensión 1/8

Nota: Para cada componente, la prioridad debe establecerse en función de la importancia que representa la acción para el mejoramiento, desarrollo y aseguramiento de la calidad de la institución. El cronograma de ejecución debe tener correspondencia con la priorización.

Ejemplo: las acciones de alta prioridad deben iniciarse desde el primer año.

EJEMPLO 3: Plan de Mejora

Dimensiones	Acciones de Mejora identificadas	Metas	Responsable	Medio de Verificación	Metas por año			Presupuesto	Riesgo
					Año 1	Año 2	Año 3		
1. Fortalecimiento institucional									
2...../8									

